I.MUNICIPALIDAD DE CONCON

DIRECCION GESTION DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO N° 899

CONCON, 28 ABR 2021

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.575, de Bases del Estado.
3. Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. La Ley N°19.424, que creo la comuna de Concón.
5. Sentencia de proclamación del tribunal electoral regional de donde emana la representación del Sr Alcalde, de fecha 01 de diciembre de 2016.
6. La Ley N°19.880, establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del estado.
7. La resolución numeral 10 y numeral 18 de la Contraloría General de la Republica del año 2017, el Reglamento N°1 de Planta Municipal de la Comuna de Concón, de fecha 19 de octubre de 2019, publicado en el Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2019.
8. El Reglamento de Funciones, de fecha 14 de abril del 2020, sancionado por Decreto Alcaldicio N°1.0310.
9. Decreto N°86, de fecha 18 enero de 2021, que aprueba las bases de Concursos Públicos de oposición y antecedentes para proveer los cargos Directivo, Jefaturas, Profesionales y Técnicos.
10. Publicación en el Diario el Mercurio de Valparaiso del llamado de concursos públicos para proveer cargos de la Municipalidad de Concón, con fecha 19 de enero de 2021, la distribución a las Municipalidades de la V región, y publicación en la página www.concon.cl.
11. Acta de la Comisión de Concurso de fecha 11 de marzo de 2021, donde la Comisión de Concurso Público conformada por la Sra. Pamela Soto Agudo, Presidenta de la Comisión, don Eugenio San Roman Courbis, don Julio Leigh Zapata, integrantes de la Comisión Concursos y la Sra. Maria Paz Varas Guzmán, como Secretaria de la Comisión, habiéndose aperturado el llamado a concurso público de antecedentes para proveer 15 cargos de planta del personal de la Municipalidad de Concón, según Decreto Alcaldicio N°86, de fecha 18 de enero de 2021, certifica que se registraron 170 postulaciones, 93 a través de Oficina de Partes y 77 a través de correo electrónico de concursos.
12. Decreto Alcaldicio N°742, de fecha 31 de marzo, donde se ratifica que la Secretaria de la Comisión Sra. María Paz Varas, Directora de Gestión de Persona, se inhabilita para el proceso de concurso Jefatura Informática.
13. Acta de Comisión de Concursos Publico, cargo Jefatura Informatica, grado 11°, de fecha 16 de marzo de 2021, en donde la Comisión de Concursos Publico conformada por la Sra. Pamela Soto Agudo, Presidenta de la Comisión, don Eugenio San Román Courbis y don Julio Leigh Zapata, integrantes de la Comisión y la Sra. María Liliana Espinoza Godoy, Secretaria de la Comisión (S), habiendo revisado y evaluados los antecedentes del Concurso para proveer cargo de Jefatura Informática, grado 11°, donde participaron 2 postulantes, pasando ambos al proceso de entrevista.
14. Acta de Concurso Público, de fecha 29 de marzo de 2021, donde se evalúa la entrevista y antecedentes evaluados anteriormente, donde se ha conformado una terna, y la providencia alcaldía donde se nombra en el cargo de Jefatura Informática

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DIRECTOR CONTROL INTERNO

grado 11°, al Sr. Pablo Moya Rojas, RUN:15.720.172-7, a partir del 21 de abril de 2021.

15. Acta de aceptación de cargo, de fecha 21 de abril de 2021, en donde Pablo Moya Rojas, acepta el cargo de Jefatura Informática, a contar del 21 de abril de 2021, planta, escalafón jefatura, grado 11°.

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Concón, cuenta en la actualidad con un Reglamento de Planta N°1, de fecha 19 de octubre de 2019, publicado en el Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2019

2. Que es indispensable para este Municipio contar con la Jefatura de Informática para funciones esenciales municipales.

3. Que en virtud que se dan todos los supuestos de hecho y de derecho, para el nombramiento del Titular.

DECRETO:

1. RATIFÍQUESE NOMBRAMIENTO, a contar del 21 de abril de 2021, en calidad de titular, Escalafón Jefatura, Grado 11°, al Sr. Pablo Moya Rojas, RUN [redacted] como Jefe Informática, asignado a la Oficina de Informática, bajo la Dirección del Administración y Finanzas.

2. IMPÚTESE, el gasto que irroga el presente Decreto al subtitulo 21 "Gastos en Personal", del presupuesto municipal.

3. REGÍSTRESE, este Decreto en la plataforma SIAPER, de la Contraloría general de la Republica, de acuerdo al artículo N°53 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. DESTÍNESE, a cumplir las funciones como Jefe Informática, asignado a la Oficina de Informática, bajo la Dirección del Administración y Finanzas.

5. NOTIFÍQUESE, por la Secretaria Municipal en forma personal o por carta certificada al domicilio del funcionario, en un plazo de cinco días hábiles, con el fin que tome conocimiento de este nombramiento en calidad de Titular.

6. PUBLÍQUESE, este decreto en la página electrónica del Municipio de acuerdo a lo indicado en el artículo N°12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN SECRETARIA MUNICIPAL

MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN ALCALDE

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECTOR CONTROL INTERNO

PSA/MLEG/MVG/mvg
- Secretaria Municipal.
- Gestión de Personas.
- Interesado.